

MAT: Asígnese a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 01 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.746.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 1.699 de fecha 31 de Enero de 2018, en el cual se Autoriza Feriado Legal de la Sra. Nataly Díaz Castillo.
- Correo electrónico enviado por Juan Linsambarth Salgado Director Cesfam Caren, en el cual solicita cubrir feriado legal del funcionario que indica.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir las atenciones como TENS en el Centro de Salud Familiar de Caren.

Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **ASIGNESE** a Doña **DANIELA MARISOL OLIVARES COFRE**, C.I. [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería, de Posta Rural de Tulahuen, para realizar funciones de turnos de llamado de urgencias en el propio establecimiento a contar del 05 de Febrero de 2018 y hasta el 27 de Febrero del 2018.
- 2.- **PAGUESE** Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- **IMPÚTESE** a las cuentas N° 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

Y DIRECTOR/ab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés